

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En nuestro compromiso por el respeto y protección de los derechos de propiedad intelectual tanto de nuestros proveedores como de terceros, hemos implementado este espacio para que se puedan reportar productos que se venden a través de nuestra página y que usted considera están infringiendo derechos de Propiedad Intelectual legalmente protegidos.

Esta iniciativa tiene por objeto permitir a los titulares o licenciarios de derechos de propiedad intelectual (derechos de autor, marcas, patentes, entre otros) que notifiquen a Falabella.com si creen que sus derechos están siendo vulnerados por la venta de algún o algunos de los productos que se ofrecen en el portal.

De este modo, Falabella.com procederá a estudiar cada caso para determinar si los productos deben ser bajados del portal por no tratarse de productos originales o bien no contar con las autorizaciones que se requieren, o si por el contrario no se están infringiendo derechos de Propiedad Intelectual.

¿Quiénes pueden presentar estos reclamos?

Cualquier persona natural o jurídica que sea titular o licenciario de un derecho de Propiedad Intelectual podrá presentar el reclamo cuando considere que, con la venta de algún producto ofrecido por medio de nuestra página, se le está vulnerando un derecho.

En el caso de personas jurídicas, este reclamo deberá ser presentado por su representante legal o quien este autorice mediante documento escrito.

¿Cómo se realiza el reclamo?

Para poder realizar el reclamo, se deberá acreditar ante Falabella.com la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual que se presumen vulnerados.

Con el fin de corroborar lo anterior, se deberá enviar una copia de los siguientes documentos al correo: propiedadintelectual@falabella.com

- [Formulario de reclamo](#), debidamente diligenciado y firmado por el titular de los derechos de Propiedad Intelectual o por su representante legal. Para el diligenciamiento del formulario, se deberá enunciar cuáles son los productos o publicaciones que presuntamente vulneran los derechos.
- En caso que la persona que interponga el reclamo no sea el titular, deberá incluir la autorización del titular de los derechos o algún documento que lo acredite como representante.
- Documentos que acrediten la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual, que hayan sido registrados en el país en el cual se presente la supuesta infracción.

*No se tendrán en cuenta constancias de trámites de inscripción de derechos de Propiedad Intelectual que se encuentren en curso.

Creemos conveniente que antes de realizar la reclamación leas la siguiente información que te ayudará a identificar algunos casos en los que no se está frente a una infracción.

Los derechos de Propiedad Intelectual no son absolutos, y por ello tienen ciertas limitaciones en su ejercicio. Una de estas limitaciones se genera gracias a la figura del agotamiento de derechos en materia de marcas y patentes, que implica que el derecho exclusivo que tiene el titular sobre sus productos, se termina en el momento en que él introduce o permite que un tercero introduzca en el mercado sus productos.

Siendo así, una vez se realiza la primera comercialización de un producto original, éstos podrán ser objeto de posteriores actos de comercialización, como reventa, alquiler, préstamo u otras formas de uso comercial, sin que el titular original de los derechos o su licenciatario exclusivo pueda impedirlo. Es por ello que esta limitación se le denomina también como “la doctrina de la primera venta”, puesto que los derechos de explotación comercial sobre un producto se terminan con la primera venta.

Es importante que se tenga en cuenta lo anterior, pues salvo que la legislación del país disponga específicamente lo contrario, si eres titular de uno de estos derechos, éstos se verán limitados por el agotamiento. En la medida de que los productos comercializados por terceros sean originales, su reventa es lícita.